



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO
Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Arturo Hernández Tovar

Pino Suárez # 154, Centro Histórico, C.P. 58000

VIGESIMA SECCION

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CXXXVI

Morelia, Mich., Jueves 30 de Junio del 2005

NUM. 49

Responsable de la Publicación:
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
 Lázaro Cárdenas Batel

Secretario de Gobierno
 Enrique Bautista Villegas

Director del Periódico Oficial
 Arturo Hernández Tovar

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 300 ejemplares

Esta sección consta de 28 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 10.00 del día

\$ 15.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

C O N T E N I D O

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TANCÍTARO, MICH.

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Acta No. 19

Acta de sesión extraordinaria de Cabildo del día 23 de junio de 2005, del H. Ayuntamiento Constitucional de Tancítaro, Michoacán 2005-2005 (sic).

En la cabecera del municipio de Tancítaro, Michoacán de Ocampo, siendo las 09:30 nueve horas con treinta minutos, el día se dice el día jueves 23 del mes de junio de 2005, el C. Héctor Manuel Virrueta Rodríguez con el carácter de Secretario municipal, hace constar y certifica que en este mismo lugar, fecha y hora, se reunieron en la oficina del Presidente Municipal con el fin de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, los siguientes miembros e integrantes del H. Ayuntamiento 2005-2007; C. Rumualdo Bucio Cortez, Presidente Municipal; C. Baltasar Rodríguez Estrella, Síndico Municipal y como regidores los ciudadanos J. Jesús Cortés Vázquez, Elia Zamora Andrade (sic), Carlos Viveros Rosales, Mario Solórzano Equihua, Gilberto Zamora Andrade y Héctor Martínez Sánchez, sesión que se realiza con objeto de desahogar el siguiente:

Orden del Día

- 1.-
- 2.-
- 3.- Propuesta del Presidente Municipal, para que se apruebe el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, y se publique en el Periódico oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

.....

 3.- El Presidente Municipal define el concepto de Plan de Desarrollo Municipal e informa que la elaboración del documento a aprobar se apega a la guía metodológica propuesta por el Gobierno del Estado de Michoacán, aunado a

ello se aplico la asesoría personalizada proporcionada por funcionarios tanto de CEDEMUN, como de la Auditoría Superior de Michoacán.

.....

 Se aprueba por unanimidad de todos los miembros del H. Ayuntamiento presentes, el Plan de Desarrollo Municipal 2005-2007, para el municipio de Tancítaro, Michoacán y de igual forma se autoriza la publicación del mismo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin más por el momento se da por terminada la sesión extraordinaria de Cabildo, levantándose la presente acta, misma que fue ratificada y aprobada en todas y cada una de sus partes por los integrantes del Honorable Ayuntamiento presentes que quisieron y en ella intervinieron, previa lectura que se hizo de ella, por lo que la autorizan con su firma al calce y margen.

Rumualdo Bucio Cortez.- Presidente Municipal.- Baltasar Rodríguez Estrella.- Mario Solórzano Equihua.- Regidor de Salud.- J. Jesús Cortés Vázquez.- Regidor de Asuntos Agropecuarios.- Elia Zamora Zamora (sic).- Regidora de Educación.- Carlos Viveros Rosales.- Regidor de Obras Públicas.- Héctor Martínez Sánchez.- Regidor de Fomento Industrial y Comercio.- Gilberto Zamora Andrade.- Regidor de Ecología. (Firmados).

Doy Fe.- Héctor Manuel Virrueta Rodríguez.- Secretario del H. Ayuntamiento. (Firmado).

A Quien Corresponda.

En uso de las facultades que confiere la fracción VIII del numeral 53 de la Ley Orgánica Municipal del Estado, el que suscribe C. Héctor Manuel Rodríguez(sic), en mi carácter de Secretario Municipal de este H. Ayuntamiento de Tancítaro, Mich., por medio del presente hago constar y

CERTIFICO

Que la presente copia fotostática del acta de sesión de Cabildo extraordinaria, de fecha 23 de junio de 2005, que consta de 3 páginas, es copia fielmente tomada del Libro de Actas original que obra en los archivos de la Secretaría Municipal, de este H. Ayuntamiento de Tancítaro, Michoacán.

Se expide la presente certificación para que se realicen los trámites administrativos y/o legales procedentes a que haya lugar.

Tancítaro, Mich., a los 21 días del mes de junio de 2005.

Atentamente
 «Sufragio Efectivo. No Reelección»

C. Héctor Manuel Virrueta Rodríguez
 Secretario del H. Ayuntamiento de Tancítaro, Mich.
 (Firmado)

I- PRESENTACION

Este Ayuntamiento ejercerá sus funciones privilegiando la democracia, y priorizando las referentes a las clases mas necesitadas, por ello la tarea de obtener mecanismos que permitan su atención y el otorgamiento de condiciones que generen las oportunidades de crecimiento: económico, social, político y educativo, en una atmósfera de paz y tranquilidad social.

Tancitaro y sus regiones deben consolidarse en un nicho de alternativas de soluciones viables por esto! es necesario impulsar y adecuar las infraestructuras correspondientes. (rural, urbana, servicios. Etc.)

La participación ciudadana es elemento base para la gobernabilidad por lo cual reitero que éste gobierno habrá de fortalecer el respeto y la credibilidad de la ciudadanía en sus servidores públicos.

Para ello implementaremos un esquema de organización y desarrollo municipal que permitan una participación; concensuada, activa y efectiva de la ciudadanía.

Atentamente.
 C. Rumualdo Bucio Cortez.
 Presidente Municipal.

II- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley general de Planeación Capitulo 1º, Artículos 1º, 3º; Capitulo 3º, Artículo 20º. En la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en sus Artículos 2º, 3º, 6º, 10, 12, 26, 33, 34, 35 y 37; En la Ley Orgánica Municipal en su Artículo 32, se presenta el Plan de Desarrollo para el Municipio de Tancitaro, Michoacán, para el periodo de gobierno del 1º de Enero del 2005 al 31 de Diciembre del 2007.

El Plan Municipal de Desarrollo es el documento; orientador para definir las políticas y las acciones que habrá de realizar este Gobierno Municipal; creando o fortaleciendo condiciones mejores de vida.

Útil por su información y referencias para la creación de proyectos de desarrollo incluyentes del aprovechamiento

racional y eficiente de los recursos materiales, económicos y humanos disponibles.

El presente documento: además del contenido de participación ciudadana se integra de resultados de las diversas etapas ejercidas; resultados que además generaron un diagnóstico técnico-estadístico y de campo, que nos permitió identificar las diversas necesidades en nuestro municipio acciones que aplicadas en las áreas urbanas y rurales coinciden impulsar su desarrollo estratégico e incluyente, *y su integración se apega a la guía metodológica propuesta por el Gobierno del Estado.*

El diagnóstico municipal en el contexto estatal y regional, nos sitúa en la identificación de las acciones y políticas de gobierno a realizar, que enmarcadas dentro del sistema nacional de planeación democrática garantiza su congruencia en los niveles Federal y Estatal, siempre en un marco federalista que implica el respeto a la soberanía del municipio.

Para la culminación del presente plan de desarrollo municipal, se efectuaron reuniones de trabajo con los titulares de las diferentes áreas que integran la administración pública municipal, que habiendo definido objetivos y precisado estrategias estaremos en la capacidad de cumplir con los propósitos de nuestro gobierno municipal en los próximos tres años de trabajo.

En resumen del esquema aplicado para la elaboración del presente documento, coincidimos en estructurarlo con las siguientes líneas estratégicas:

DESARROLLO ECONOMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO.

DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

HABITAT, POLITICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES.

CULTURA.

DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL.

Aunando las propuestas de la población: que refieren la atención de **impulsar las actividades económicas en el municipio** y la de **alcanzar mejores condiciones de vida**; generaron la integración del presente Plan Municipal de Desarrollo, documento rector de la administración Municipal 2005-2007, mismo que se presenta a la consideración de los

habitantes del municipio de Tancitaro.

III.- DIAGNOSTICO

3.1- CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL MUNICIPIO

Antecedentes Históricos

Tancitaro, vocablo de origen purépecha que significa «Lugar de Tributo». Este pueblo, de origen prehispánico, por su ubicación entre la sierra y la tierra caliente, fue elegido para que ahí se entregaran los productos de los pueblos, tanto de la costa como de tierra caliente, sujetos al imperio tarasco.

ESCUDO:



El escudo contiene: un pergamino desenrollándose con forma de escudo, su borde en color café. Este elemento al desenrollarse nos muestra su contenido, su color café tonado de la madera dada su importancia como actividad económica a través de la historia. En su interior, la mitad izquierda y de arriba abajo, un cultivo de maíz,

el cerro bajo un cielo azul y algunos pinos: estos elementos dejan ver las principales actividades económicas del municipio, y la montaña como símbolo representativo del mismo. La mitad derecha con un elemento que representa una fracción de un aguacate; y al centro su semilla con la estilización de una mano recibiendo monedas, domina este elemento indicando la importancia actual del cultivo del aguacate en el municipio, y al centro la mano, con un doble significado; fuente de ingresos y centro de tributo. El pergamino es coronado con un penacho, que representa el origen prehispánico de la población, detrás de este y siguiendo el entorno del pergamino cuatro hojas: dos de durazno a la izquierda y dos de aguacate a la derecha; y desde abajo, partiendo del centro, una a cada lado, dos espigas de trigo. Estos elementos complementan las otras actividades importantes del municipio. Un poco más debajo de las espigas, y siguiendo parte de su trayectoria, un pergamino angosto con la inscripción «lugar de tributo»; traducción purepecha de la palabra Tancitaro.

Fue conquistada por Domingo de Medina. En 1531, aparece como corregimiento, el cual abarcó tanto los pueblos de la sierra como de tierra caliente, conservando su función de recolección de productos que tributaban al imperio español.

Para 1546 contaba con 990 tributarios, los cuales fueron disminuyendo debido a la explotación de la encomienda hasta quedar reducidas a 714 a finales del siglo XVI.

En la tierra fría comprendía las poblaciones de San Miguel, Ticipendo, Yaraparícuaro (o Los Reyes), San Juan, Urapu,

San Antonio, Pancitácuaro, San Pedro Guanimba y San Francisco Guarío y en la zona caliente: Acahuato, Parícuaro, Apatzingán, Santa Ana Amatlán, Tomatlán, Xapa y Poco. Ambas porciones fueron encomendadas por mitad al conquistador Domingo Medina y a la Corona. A la muerte del primero, pasaron a su hijo Alejo Enríquez de Medina, quien la administró alrededor de 1597.

La población fue evangelizada por los franciscanos, quienes establecieron ahí un monasterio que sirvió para avanzar hacia tierra caliente. Producían algodón, maíz y maderas.

Para el siglo XVII, su población había descendido a sólo 100 habitantes, los cuales producían algodón, plátano y ganado. Para 1765 pertenecía al clero secular, quien administraba pequeñas rancherías.

Después de la independencia formó parte del partido de Apatzingán, contaba con ayuntamiento y tuvo una gran recuperación de población. En 1822 contaba con 3,475 habitantes, producía maíz y madera.

Por Ley Territorial de 1831 fue establecido como municipio de Apatzingán. Fue elevado al rango de Villa el 28 de junio de 1860, con el título de Tancítaro de Medellín, fue escenario de varios combates durante la Intervención Francesa.

3.2- MEDIO FISICO

Localización geográfica municipal

Se localiza al Oeste del Estado, en las coordenadas 19° 20' de latitud norte y 102° 22' de longitud Oeste, a una altura de 2080 metros sobre el nivel del mar: Limita al Norte con Peribán y Nuevo Parangaricutiro, al Oeste con Nuevo Parangaricutiro y Parácuaro, al Sur con Parácuaro, Apatzingán y Buenavista, y al Oeste con Peribán y Buenavista. Su distancia a la capital del Estado es de 170 Km.

Extensión

Su superficie es de 717.65 Km² y representa 1.21 % del total del Estado.

Orografía

Su relieve lo constituyen el Sistema Volcánico Transversal, la Sierra de Tancítaro y los cerros Don Celso, El Astillero, Guayinba y Pico de Tancítaro.

Hidrografía

Su hidrografía fa constituyen arroyos y manantiales de agua fría; Zirimóndiro, Condémbaro, Zirimbo, Santa Catarina, Chóritiro y El Cuate.

Clima

Su clima es templado con lluvias en verano. Tiene una

precipitación pluvial anual de 900 milímetros y temperaturas que oscilan entre 7° y 38°C.

Principales Ecosistemas

En el municipio domina el bosque de coníferas, con pino, oyamel y junípero y el bosque mixto, con pino y encino, y en las partes bajas, matorrales, chaparral espinoso y selva baja.

Fauna

La conforman el venado, coyote, armadillo, conejo tejón, zorrillo, tlacuache, zorra, gallina de cerro, pichón, águila negra, calandria, jilguero y gorrión.

Recursos Naturales

La superficie forestal de maderables es ocupada por pino, oyamel y encino y en el caso de la no maderable por matorrales, chaparral espinoso y selva baja.

Características y Uso del Suelo

Los suelos del municipio su uso es primordialmente agrícola y forestal y en menor proporción ganadero.

3.3- DIVISION POLITICA MUNICIPAL

Posterior a la entrada en vigencia de esta Ley, la integración territorial, del municipio ha registrado algunas modificaciones:

El 15 de febrero de 1926, se eleva a la categoría de Tenencia la demarcación de Zirimbo y Condémbaro, siendo cabecera de esta, el antiguo Rancho de Condémbaro. El 5 de diciembre de 1927, se segregan del municipio de Tancítaro los ranchos Las Paredes, La Cueva, El Tazumbo, Cerro Colorado, La Sanguijuela, La Angostura, El Ahogado, Tierras Negras, Las Carretas, Zapotal y Las Mesas, para formar parte del municipio de Buenavista Tomatlán. El 13 de diciembre de 1949, se eleva a categoría de Tenencia el Rancho de Pareo y la más reciente data de 24 de mayo de 1983; donde se eleva a la categoría de Tenencia la Comunidad de Uringuitiro.

La integración territorial más reciente se remonta a lo establecido en la Ley Orgánica de División Territorial de Michoacán del año de 1910, donde se ubica al municipio en el Distrito de Uruapan y se integra territorialmente de la siguiente manera:

La Municipalidad de Tancítaro, comprende:

Cabecera Municipal: Villa de Tancítaro de Medellín Tenencia de Apo: corresponden: su Cabecera Pueblo de Apo. Ranchos: Casa Blanca, La Escondida, Batellero, La Lagunita, La Tapiada. Hacienda: El Pilón. Ranchos anexos: Chupadero del Oriente, La limonera, La Sanguijuela. Hacienda: La

Luna.Ranchos Independientes: Arapo, El Reparo, Zurumutaro, Araparícuaro, El Pinabete, El Belem, Las Barrancas, El Limón, Acúmbaro, El Fresnito, Soledad de Oriente, El Polote, Llano Grande, Zirimbo, Condémbaro, La Joya, El Cortijo, Mesteñas, Cueva Agujerada, Arápindo, El Cuate, El Descabezadero, Pantzinda, El Madroño, El Chilar, Chupadero del Poniente, La Morita, Cunio, Choritiro, Cueva del Chirrián, El Remate, Púcuaro, Mesa del Durazno, Guayabal, La Barranca, Agua Nueva, Zirimóndiro, Garachico, La Paja, Erepindo, El Tizate, Carimbo, La Añilera, El Brasil, La Higuera, La Cañada, Rincón de Barranquillas, La Cantera, El Jazmín, El Capire, Los Tepames, Agua de Chepe, El Espinal, Patámburo, Soledad del Norte, Urengúitiro, Hierbabuena, Los Chorros, Cerrito de Apuco, Soledad del Sur, La Angostura, El Espino, San Miguel Aruamo, El Chiquerito, Los Espinos, Capánguitiro, Palmito del Poniente, Mata de Plátano, Querido, Cerro Colorado, Santa Catarina, Puerto las Cruces, Las Parejas, Enándiro, Los Fresnos, El Guárico, La Tinaja, Ojo Zarco, El Infiernillo, Palo Dulce, Aguacate del Sur, La Cidra, El Jacal, El Mirador, Cónicuaro, Paréo, El Nopal, San Juan de Dios, Las Paredes, Palmito del Sur, Las Canoas, Lagunilla, Apúndaro, Los Granados, Aguacate Poniente, Chupadero del Sur, Agua Zarca, San Luis de la Independencia.

MAPADEL MUNICIPIO.

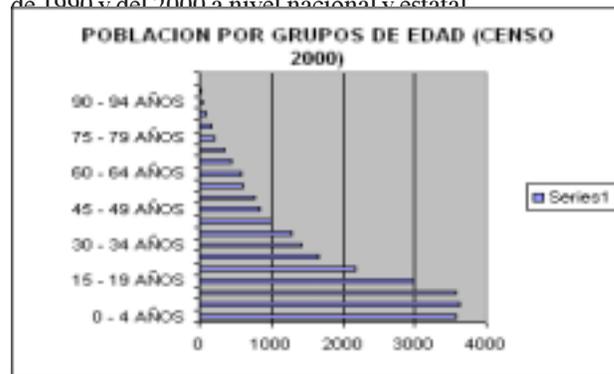


3.4- POBLACION

Según el XII censo del 2000 (INEGI); Tancitaro; cuenta con una población de 25670, habitantes, de los cuales 12645 son hombres y 12925 son mujeres.

Los planteamientos de atención y desarrollo, deben incluir a los 25670 habitantes del municipio, pero, adicionalmente, se requiere prever las acciones indispensables para atender a los habitantes en un horizonte de largo plazo este dato,

determina que la pirámide de edad de la población paulatinamente se modifique, con tendencias que indican que a mediano plazo predomine una población madura. Este fenómeno se puede observar a grandes rasgos a través de la participación relativa de cada segmento de los grandes grupos de edad de la población, resultados de los censos de 1990 y del 2000 a nivel nacional y estatal.



Estos cambios en las características de los grupos de edad modifican consecuentemente la demanda asociada, es decir condiciona el comportamiento del crecimiento de los servicios y de las actividades económicas del municipio y permite definir las acciones necesarias para atender los requerimientos futuros de la población.

El resultado del mencionado censo; refleja que la población en la cabecera municipal es de 5162 y la registrada en el resto de las localidades del municipio, es de 20508 habitantes.

Nuestro municipio ha tenido un crecimiento de población, similar al del Estado y de la región los planteamientos de atención y desarrollo, deben incluir a los 25670 habitantes del municipio, la reducción de la tasa de crecimiento, factores como la reducción de la tasa de fecundidad, la disminución de la tasa de mortalidad y del incremento de la esperanza de vida, sumados con otros fenómenos establecen las nuevas condicionantes de la estructura de edad de sus habitantes del municipio por lo que definimos un nuevo perfil demográfico del municipio, al reducirse la tasa de crecimiento, se reduce también la participación relativa del grupo de población conformado por los habitantes que cuentan con menos de 15 años; en 1990 representaba el 47% de la población total y en el 2000 se redujo su participación al 42%, estos cambios en las características de los grupos de edad modifican consecuentemente la demanda de servicios y actividades económicas, asociadas del municipio.

3.5- ACTIVIDADES ECONOMICAS.

La Población Económicamente Activa, representa el 41.3% y los restantes lo conforma la Población Económicamente

Inactiva representados por estudiantes, personas dedicadas a labores del hogar, jubilados y discapacitados.

En Tancítaro, no obstante que existe un proceso de concentración de la población en área urbana de la cabecera municipal, las actividades económicas principales se realizan en el sector rural; en él vive y se desarrolla el 80% de su población total.

Ingreso

Las familias de Tancítaro y en general las michoacanas, siguen conformando una unidad económica, donde sus miembros participan en la obtención de los recursos necesarios para cubrir las necesidades básicas y el ingreso se concentra en las manos del jefe de familia, lo anterior se demuestra al identificar que cerca del 22% de la población ocupada realiza sus actividades sin recibir ingreso.

Los datos registrados para el año 2000; no revelan modificaciones importantes en cuanto al nivel de ingresos de la población ocupada en el municipio con respecto a 1990. Así tenemos que un poco más del 48 % recibía en el año 2000 un ingreso no mayor a los 2 salarios mínimos es decir sobrevive con un salario menor a los 65 pesos diarios, el 23% de la población recibe un salario de entre 2 y 5 salarios mínimos y solo el 3% alcanza un salario que rebasa los 10 salarios mínimos considerado suficiente para obtener los satisfactores necesarios.

ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

INTEGRACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO 2005-2007.

El pasado proceso electoral del 11 de Noviembre del 2004 en que la mayoría de los electores del municipio depositaron la confianza en la planilla que encabezó el C. RUMUALDO BUCIO CORTEZ, postulado por el Partido Acción Nacional al gobierno municipal determinó la integración del Ayuntamiento para el periodo de gobierno 2005-2007 de la siguiente manera:

Presidente Municipal.

Síndico Municipal.

(4) regidores de mayoría relativa.

(3) regidores de representación proporcional:

INTEGRANTES DE LAS COMISIONES PERMANENTES EN EL H. CABILDO.

Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal en sesión plenaria se determinaron las comisiones

permanentes de trabajo al interior del cabildo y se eligieron a sus integrantes.

REGIDORES:

C. ELIA ZAMORA ZAMORA

Comisión Educación Pública, Cultura y Turismo.

Comisión de la Mujer, Juventud y el Deporte. (colegiado)

C. J. JESUS CORTEZ VAZQUEZ

Comisión Asuntos Agropecuarios y Pesca.

C. MARIA REYNA SEPULVEDA AGUIRRE.

Comisión Planeación, Programación y Presupuesto.

C. GILBERTO ZAMORA ANDRADE.

Comisión de Ecología y Medio Ambiente.

C. MARIO SOLORZANO EQUIHUA

Comisión de Salud y Asistencia Social.

Comisión de la mujer, juventud y el deporte. (colegiado)

C. CARLOS VIVEROS ROSALES.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

C. HECTOR MARTINEZ SANCHEZ.

Comisión de Fomento Industrial y Comercio.

3.6.- ASPECTOS JURIDICOS.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

TITULO PRIMERO

CAPITULO I

De las garantías individuales

ARTÍCULO 26.- El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La Planeación será democrática. Mediante la participación de los diversos sectores sociales recogerán las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la administración pública federal.

TITULO QUINTO

De los Estados de la Federación y del Distrito Federal

ARTICULO 115.- Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa al municipio libre conforme a las siguientes bases:

I.- Cada municipio será administrado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II.- Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

IV.- Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.

V.- Los municipios, en los términos de las leyes federales y estatales relativas, estarán facultados para:

Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;

Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales.

Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios.

VI.- Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o atiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN

TITULO QUINTO De los municipios

ARTICULO 111.- El Estado adopta como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre. Su funcionamiento se sujetará a las

disposiciones de esta constitución y de la legislación reglamentaria respectiva.

ARTICULO 112.- Cada municipio será administrado y representado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que debe residir en la cabecera que señala la ley y no habrá ninguna autoridad intermedia entre este y el Gobierno del Estado.

ARTICULO 113.- El Ayuntamiento tendrá personalidad jurídica para todos los efectos legales.

ARTICULO 123.- Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos:

I.- Representar jurídicamente al municipio;

II.- Administrar libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor.

IV.- Expedir, de acuerdo con las bases normativas establecidas por el Congreso del Estado, los reglamentos y bandos para la administración y funcionamiento de los servicios públicos dentro de sus respectivas jurisdicciones;

V.- Proporcionar en sus jurisdicciones los servicios de: Agua potable y alcantarillado, alumbrado público, limpia, mercados y centrales de abastos, panteones, rastros, calles, parque y jardines, policía y tránsito y las demás que determinen.

VI.- Formular, aprobar y administrar, en los términos de las leyes electorales y estatales relativas, la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal... .

ARTICULO 130.- El ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos establecerán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

LEY DE PLANEACION DEL ESTADO DE MICHOACAN

ARTICULO 2.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio que permita regular y promover la acción del Estado en el desarrollo integral de la entidad, que encauce el crecimiento económico hacia las exigencias del desarrollo social.

ARTICULO 3.- La planeación estatal será permanente y su ejecución estará basada en los siguientes objetivos:

I.- Transformar racional y progresivamente el desarrollo económico y social del Estado;

II.- Fomentar el régimen democrático como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo, impulsando la participación social en las decisiones de gobierno;

III.- Atender las necesidades básicas de la población y mejoría en todos los aspectos de la calidad de vida, procurando el desarrollo equilibrado entre las sub-regiones, municipios y sectores sociales del Estado;

IV.- Coordinar las acciones y esfuerzos en la planeación Nacional, Regional, Estatal y Municipal;

V.- Buscar el equilibrio de los factores de la producción que proteja y promueva el empleo para propiciar la estabilidad en el proceso de desarrollo económico y social del Estado.

ARTICULO 6, Párrafo 2º.- Los Ayuntamientos formularán sus planes y programas de desarrollo, atendiendo a las directrices establecidas en esta ley. El ejecutivo del Estado proporcionará la asesoría que en materia de planeación, programación, evaluación y control que le requieran los Ayuntamientos.

ARTICULO 10.- El sistema de planeación integral, la coordinación de programación y evaluación, tendrá la siguiente atribución:

V.- Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los municipios y con los que lleve a cabo el gobierno federal, en los términos de los convenios respectivos.

ARTICULO 12.- Las dependencias del poder ejecutivo tendrán las siguientes atribuciones:

II.- Elaborar programas sectoriales, sub-regionales y especiales, tomando en cuenta los elementos del sistema de planeación nacional, estatal y municipal.

ARTICULO 26.- Para la ejecución del plan y los programas sectoriales, regionales y especiales, las dependencias, entidades y Ayuntamientos, elaboraran programas anuales que incluirán los aspectos administrativos y de política económica y social; estos programas deberán de ser congruentes entre sí y servirán de base para la composición del presupuesto de egresos.

ARTICULO 33.- Los Ayuntamientos del Estado elaborarán y aprobarán conforme a las bases de coordinación que se hubieren convenido con el Gobierno del Estado, los planes y programas de desarrollo municipales, sujetándose a las siguientes bases:

I.- Los planes serán trianuales y se presentarán ante el Poder Legislativo, para su examen y opinión dentro de los seis meses de gestión administrativa y su vigencia se circunscribirá al período constitucional que corresponda el Ayuntamiento respectivo;

II.- Los programas tendrán una vigencia anual, excepto en los casos en que las prioridades del desarrollo determinen lo contrario pero bajo ninguna circunstancia excederán del período de la gestión administrativa;

III.- Los Ayuntamientos vincularán sus programas con los presupuestos de egresos correspondientes;

IV.- Los Presidentes Municipales informarán por escrito a la legislatura, sobre el avance y resultados de la ejecución de los planes de desarrollo de su municipio; podrán ser convocados por el Poder Legislativo, cuando éste aborde asuntos de su competencia en la esfera de la planeación del desarrollo.

ARTICULO 34.- Los planes de desarrollo y programas estatales, sectoriales, sub-regionales y espaciales; así como los municipales, se referirán a los mecanismos de coordinación entre las diferentes instancias de gobierno y podrán concertarse, conforme a esta ley con las representaciones de los grupos sociales interesados o con los particulares.

ARTICULO 35.- El Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán, se publicará en el Periódico Oficial y los planes de desarrollo municipales, por bando municipal, en ambos casos se procurarán su más amplia difusión.

ARTICULO 37.- Los convenios que se suscriban entre las diversas instancias de gobierno serán congruentes con la estructura del desarrollo nacional y se ajustarán a:

II.- Los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, se apoyarán en los criterios de planeación nacional y estatal, y en los instrumentos de desarrollo de los tres niveles de gobierno, en los que se oponga a la legislación y al interés de la entidad.

LEY ORGANICA MUNICIPAL

CAPITULO I

Del objeto de la Ley

ARTICULO 2.- El Municipio Libre es una entidad política y social investida de personalidad jurídica, con libertad interior, patrimonio propio y autonomía para su gobierno; se constituye por un conjunto de habitantes asentados en un territorio determinado, gobernado por un Ayuntamiento para satisfacer sus intereses comunes.

CAPITULO II

De la División Política Municipal.

ARTICULO 3.- El Municipio es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTICULO 11.- Los Ayuntamientos son órganos colegiados deliberantes y autónomos electos popularmente de manera directa; constituyen el órgano responsable de gobernar y administrar cada Municipio y representan la autoridad superior de los mismos.

ARTICULO 12.- Entre el Ayuntamiento y los Poderes del Estado no habrá autoridad intermedia alguna. Para la gestión, planeación, programación y ejecución de programas de interés comunitario o intermunicipal se establecerán las relaciones de colaboración y coordinación necesaria, a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, a fin de propiciar el desarrollo regional aprovechando de manera integral las fortalezas, recursos naturales y la capacidad productiva de las diversas y diferentes regiones de la Entidad.

De las atribuciones de los Ayuntamientos

ARTICULO 32.- Los Ayuntamientos tienen las siguientes atribuciones:

En materia de Política Interior en:

Fracción II.- realizar sus políticas y programas de gobierno, en coordinación con los Gobierno Estatal y Federal y la sociedad organizada;

Fracción VI.- Formular, aprobar y aplicar los planes de desarrollo urbano municipal, de conformidad con las disposiciones y los planes de desarrollo urbano;

b).- En materia de Administración Pública:

I.- Elaborar, presentar y publicar, en el curso de los cuatro primeros meses a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento, el Plan de Desarrollo correspondiente a su período constitucional de gobierno;

III.- Organizar y operar los procedimientos para la actualización, ejecución, seguimiento, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus respectivos programas.

ARTICULO 40.- La comisión de Planeación, Programación y Desarrollo tendrá las siguientes funciones:

Fracción VIII.- Participar en la elaboración, ejecución y control del Plan Municipal de Desarrollo.

De las Atribuciones del Presidente Municipal

ARTICULO 49.- El Presidente Municipal tendrá a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, así como las siguientes atribuciones:

Fracción X.- Conducir la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo y de sus programas operativos, así como vigilar el cumplimiento de las acciones que le correspondan a cada una de las dependencias, entidades y unidades administrativas municipales;

Fracción XIII.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento, sobre el estado de la administración y del avance del Plan Municipal de Desarrollo y los programas operativos.

TITULO QUINTO DEL DESARROLLO MUNICIPAL

CAPITULO I

De los planes Municipales de Desarrollo

ARTICULO 107.- Los Planes Municipales de Desarrollo de los Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo deberán elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un período de cuatro meses contados a partir de la fecha de instalación de los Ayuntamientos. Su vigencia será por el período de tres años que corresponda. Para este efecto, los Ayuntamientos podrán solicitar cuando lo consideren necesario, la asesoría del Gobierno del Estado.

ARTICULO 110.- Una vez aprobado el Plan por el Ayuntamiento, este y sus programas operativos, serán obligatorios para las dependencias, entidades y unidades administrativas Municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias.

El Plan Municipal de Desarrollo se publicará en el Periódico Oficial del Estado.

La coordinación en la ejecución del Plan y sus programas con el gobierno del Estado se realizará a través del Comité para la Planeación del Desarrollo Municipal.

IV.- PROSPECTIVA 2005-2030

Nuestro Municipio evidencia conceptos que requieren prioritaria atención para continuar su desarrollo por lo tanto el ignorarlo nos situaría en una tendencia de serias consecuencias ya que: el empleo reduciría, el poder adquisitivo y el nivel de vida descenderían en contraste con el incremento en los niveles de delincuencia. etc.

Por ello al ejercicio de las diferentes acciones plasmadas en este documento contribuiremos en la rectoría de las expectativas y peticiones de la ciudadanía, facilitando las condiciones para que la Iniciativa privada genere empleos provocando la reactivación económica y el fortalecimiento de la población económicamente activa, aspirante a escalafones de mejores niveles de vida, contrarrestando los índices delictivos.

Vigorizado y expectante al crecimiento general visualizamos la alternativa de atención y ejecución a obras trascendentales como El plan de desarrollo urbano municipal y de centro de población del municipio, El estudio para la realización de un relleno sanitario, el fortalecimiento del sector salud, la mejora y ampliación de los servicios públicos municipales, la conservación y robustecimiento del sector forestal; conceptos que en lo individual y de conjunto visualizan a la realización de un Municipio creciente.

V.- POLITICAS GENERALES.

Trabajando pluralmente, privilegiando la democratización en la prestación de servicios públicos y promoviendo el justo desarrollo económico y social ; incluyendo sistemas de participación ciudadana, habremos de coincidir en la realización de objetivos.

En lo referente al crecimiento económico, orientaremos nuestros esfuerzos al ramo agrícola ya que refleja una falta de rentabilidad sobre todo los sectores de superficies para siembras cíclicas (temporal) , así mismo se incentivará a la alternativa de creación o seguimiento de la micro y pequeña empresa.

Para el área de servicios públicos municipales; fortaleceremos la infraestructura para incrementar sus alcances a la población demandante, conciliando el equilibrio entre crecimiento poblacional y entorno natural de nuestro municipio.

En lo referente a las finanzas públicas pugnaremos por el fortalecimiento de sus conceptos y la suma a la integración de contribuyentes observando y aplicando la equidad en la aplicación de tarifas y/o cuotas correspondientes; en su administración se denotará la eficiencia y su transparencia de los renglones que integren los egresos.

Los sectores Educación y Salud son conceptos muy importantes para el desarrollo integral de la sociedad por lo que lo impulsare a través del fomento educativo considerando las distintas etapas y capacidades de los individuos, apoyaré la creación y manifestación de las diversas expresiones culturales que fortalezcan nuestra

identidad y trascendencia en nuestra sociedad, continuar con la infraestructura escalable para la recreación y el deporte.

En el área de salud se observa el reto de mejorar la calidad de vida a través del fomento de una cultura de salud integral, sin omitir la continuidad de atenciones y la demanda de servicios básicos de esta área; en todo nuestro municipio.

METAS.

La cuantificación en las Líneas Estratégicas del Plan de Desarrollo Municipal ; se realizará de forma trimestral de acuerdo a la aplicación de la instrumentación seguimiento y evaluación previsto dentro del presente Plan 2005-2007 apoyándose en los programas operativos anuales, constatando con el referente al presente año 2005.

VI.- LINEAS ESTRATEGICAS DE ACCION

1.- LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO ECONÓMICO Y MEJORAMIENTO DEL INGRESO.

1.-DESARROLLO ECONÓMICO.

1.1. EMPLEO.

Según datos del INEGI para el año 2000, en el municipio de Tancitaro, existen 6902 habitantes ocupados: el sector primario se ocupa en primer lugar con 63% (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) el sector terciario se ubica en segundo lugar con un 23 % (comercio y servicios), y en tercer lugar el sector secundario con 12% (industria, manufacturera y construcción).

En términos de salarios en el municipio, de la Población Económicamente Activa, ocupada, 886 empleados perciben menos de un salario mínimo, 3699 perciben de 1 a 3 salarios mínimos, 529 de 3 a 10 salarios mínimos, y solo 65 perciben 10 ó mas salarios mínimos.

Lo anterior indica que la mayor parte de los empleados se ubica en el rango de uno a tres salarios mínimos y en segundo lugar de 2 a 5 salarios mínimos que sumados a los que perciben menos de un salario mínimo 886, se observa como solo el 53.59% de la PEA- ocupada, percibe de 1 a 3 salarios mínimos..

Objetivo.

Facilitar las condiciones para que la iniciativa privada genere empleos permanentes y bien remunerados para los trabajadores y empleados en el municipio.

Estrategias.

Reactivar el sector agrícola como principal fuente generadora de empleos.

Apoyar el uso de tecnologías de punta para lograr una alta rentabilidad, que resulten apropiadas a los suelos y/o características de la producción agrícola de la región.

Líneas de Acción.

Orientar los programas de capacitación en función de las habilidades y de lo que mayoritariamente demanden los empleadores del municipio.

1.2. INDUSTRIA.

Diagnostico

Las actividades industriales en el municipio como en la región siguen siendo muy limitadas, los principales establecimientos manufactureros en el municipio son las dedicadas a la industria de la madera, incluyendo muebles, la mayor generación de empleo se concentra en los talleres y microempresas de carácter familiar., el municipio cuenta con empacadoras de aguacate y de durazno, que representan la mayor parte de las actividades del sector secundario, registrado en el municipio.

Objetivo.

Fomentar el desarrollo de la micro y pequeña Industria, como mecanismo de impulso al desarrollo económico y la generación de empleos en el municipio.

Estrategias.

Gestionar recursos y capacitación vía los programas permanentes de las instancias del gobierno estatal y federal.

Promover los programas del Fondo Nacional de Apoyo a Empresas Sociales (FONAES) en el municipio.

Implementación de proyectos productivos en el municipio.

Impulsar Fideicomisos Instituidos en relación con la Agricultura (FIRA)

Líneas de Acción

Promover fuentes de financiamiento, especialmente con la banca de desarrollo.

Evaluar la viabilidad de aplicación en el municipio de los programas de Nacional Financiera a través FOMICH. Como un fondo de financiamiento para la micro y pequeña empresa.

1.3. COMERCIO.

Diagnostico.

Según el Censo de Población y Vivienda del 2000 el total de la población ocupada en el municipio es de 6 902 personas, en donde al sector primario otorga empleo a 4361 personas,

y el sector comercio y servicios ocupa 1621 personas, integrando un 85.5% del total de la población ocupada, reflejando como los sectores más dinámicos de la economía del municipio e importante generador de empleos.

El municipio cuenta con un mercado público suficiente y un tianguis que opera los domingos. Cuenta también con comercios pequeños y medianos como tiendas de abarrotes, ropa, calzado, mueblerías, ferreterías, materiales de construcción y papelerías, representando otro 7% de su actividad económica.

Objetivo.

Impulsar las actividades de comercio y abasto para lograr un desarrollo formal y organizado con la participación de los sectores social y privado.

Estrategias.

Elaborar y aplicar un reglamento municipal que norme al comercio en la vía pública y al mercado en su parte operativa y administrativa interna.

Diseñar e implementar de manera consensuada, un programa integral de ordenamiento y ubicación del comercio informal eventual.

Líneas de Acción.

Promover la organización para la instalación de mercados de barrios semifijos o ambulantes en diferentes áreas del municipio.

Elaborar y difundir censos de los giros comerciales establecidos tendientes al desarrollo organizado de este sector comercio.

DESARROLLO RURAL

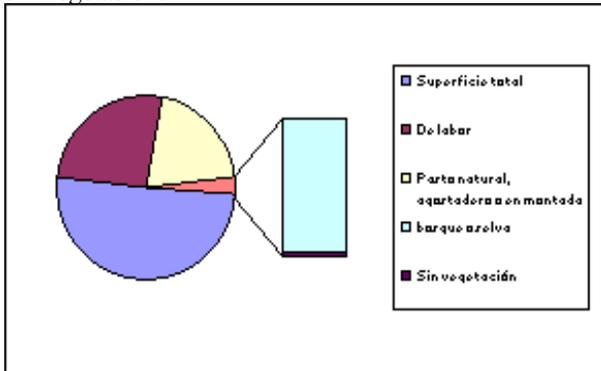
1.4 AGRICULTURA.

Diagnostico.

El municipio de Tancítaro tiene una superficie de casi 718 Km² y representa 1.21% de la superficie total del Estado. El tipo de suelo es de uso primordialmente forestal y agrícola y en menor proporción ganadero. Su orografía y su precipitación pluvial anual de 900 milímetros han creado un clima templado con lluvias en verano y una temperatura que oscilan entre 7° y 38°C que propician el desarrollar actividades agrícolas, forestales y ganaderas.

Según el Censo Agrícola y Forestal realizado en 1991, en las 2 433 Unidades de Producción Rural Censadas, disponen de 40 926 hectáreas, de las cuales el 53.4% se dedican a labores agrícolas, siendo esta la principal actividad económica del municipio, el 39.6% de la superficie es de

pasto natural y agostadero, el 6.7% de la superficie es de bosque o selva y en menor proporción el 0.2% es superficie sin vegetación.



Para 1991 el estado contaba con 1845 ejidos y comunidades agrarias de las cuales, el 0.6% corresponde al municipio de Tancítaro.

La clasificación de la tenencia de la tierra en el municipio esta representada por con 39197 hectáreas distribuidas de la siguiente manera:

TENENCIA DE LA TIERRA	(HECTÁREAS)				
TOTAL	EJIDAL	COMUNAL	PRIVADA	COLONIAL	PÚBLICA
39197	1885	70	38947	1	24

La actividad económica preponderante en el municipio de Tancítaro, por sus características rurales, es el sector primario, donde se trabajaron 21868 hectáreas en el año agrícola de 2000.

UNIDADES	HECTÁREAS
Unidades de producción rurales	2433
Superficie total	40925
De labor	21868
Pasto natural, agostadero o en montada	16214
bosque o selva	2753
Sin vegetación	90

La estructura de la producción agrícola tienen como eje principal los cultivos del aguacate y del maíz; ambos abarcan más del 96% de la superficie sembrada cada año. El primero ocupó para el año agrícola 2000 una superficie de 14135 hectáreas que significan el 65% del total de tierra sembrada y casi el 98% de la superficie sembrada con cultivos perennes. Por su parte, el cultivo del maíz ocupa el 31% de la superficie sembrada total y el 94% de los cultivos cíclicos.

Los cultivos de jícama, arroz, sorgo y frijol complementan la estructura productiva de los cultivos cíclicos y el durazno, la chirimoya y otros frutales la de los perennes.

La producción del maíz en el año 2000 alcanzó las 11500 toneladas, con un valor de casi los 19 millones de pesos.

Lo anterior representó el 56% del total de los demás cultivos cíclicos que conforman la estructura productiva del sector primario. Es decir, que este cultivo de baja productividad reviste una gran importancia como elemento principal para el autoconsumo y como fuente de ingresos para la economía campesina y forma parte de la conformación y comportamiento de los diversos sectores económicos y sociales locales.

En cuanto a la estructura de los cultivos de ciclo perenne en el año 2000, los frutos como el aguacate, del cual se obtienen en promedio más de 100 mil toneladas de productos siendo el pilar de la fuente de ingresos de los productores.

Objetivo.

Fortalecer al subsector agrícola buscando garantizar el abasto de alimentos básicos e impulsar un crecimiento sustentable, reduciendo los índices de pobreza y marginación de los agricultores, en especial de aquellos que producen en áreas de temporal.

Estrategias.

Reforzar los programas de capitalización del campo. Identificar los problemas, en cuanto a la ejecución de los programas establecidos por el gobierno federal.

Optimizar e incrementar la infraestructura agrícola de riego, facilitando la hechura de ollas de almacenamiento de agua en los lugares que así lo requieran.

Promover entre los productores la elaboración de proyectos productivos susceptibles de ser apoyados.

Líneas de acción:

Reforzar las actividades y operativos de vigilancia para proporcionar seguridad a los productores mediante acuerdos que estableceremos de manera especial con los productores de aguacate que viven esta problemática.

Ampliar la cadena productiva del sector y su vinculación natural con otros sectores que integran la economía local y regional.

Impulsar la instalación de agroindustrias (empacadoras procesadoras y extractivas), articulando cadenas productivas, elevando el empleo y el nivel de vida.

Promover la diversificación de los cultivos agrícolas, de acuerdo con la vocación de los suelos, principalmente de los productos de zonas de temporal.

Optimizar e incrementar la infraestructura agrícola de riego, apoyar el uso de tecnologías para lograr una alta rentabilidad, que resulten apropiadas a los suelos y/o

características de la producción agrícola de la región.

Diseñar y ejecutar programas de impulso a la agricultura.

Promover entre los agricultores del municipio los beneficios de integrarse a los programas federales.

Realizar un sondeo censal agropecuario que genere información estadística precisa y un diagnóstico situacional del sector que permita el diseño de programas y proyectos específicos.

Gestionar financiamiento ante las instituciones de fomento y desarrollo para atender las necesidades estratégicas de los productores del municipio, principalmente los de bajos recursos.

Mejorar las técnicas utilizadas en el aprovechamiento de las áreas cultivadas para mejorar su producción.

1.5 GANADERÍA

Diagnostico.

La orografía que predomina en el municipio, sin ser la propicia a la actividad ganadera por carecer de extensiones de terrenos suaves limita a que solo se destinan un poco más de 16 mil hectáreas de lomeríos y áreas cerriles.

Esta actividad ganadera es complementaria de las actividades agrícolas, como lo es también en su mayor parte de autoconsumo. Se realiza de manera familiar, dispersa y de traspatio; es la segunda en importancia dentro de las actividades económicas de la población del municipio.

En cuanto a la estructura por especies predomina el ganado bovino para la producción de leche y carne, seguido del porcino y finalmente el equino y aves de corral.

Durante los últimos años, los productores organizados impulsan la producción, mejoran las técnicas para producir y están atentos a las actividades relacionadas con las actividades de sanidad animal.

Se requiere organizar y mejorar los esquemas de asistencia técnica, la comercialización de los productos e impulsar las acciones de mejoramiento genético.

Objetivo

Fortalecer la productividad y rentabilidad de la actividad ganadera en el municipio como fuente alterna y rentable de ingresos en el municipio.

Estrategias

Recuperar la actividad del sector en el municipio; y construir la infraestructura necesaria de apoyo a los pequeños productores de ganado: (corrales, silos, otros).

Contar con acceso a la información necesaria de mejoramiento genético, manejo de desechos orgánicos y de sanidad animal para mejorar la actividad pecuaria en el municipio.

Con la participación de los productores de este sector, lograr demarcar las mejores áreas con vocación ganadera (bovino, porcino, ovino) y buscando, en lo posible, una orientación de la ganadería extensiva hacia la ganadería semi-intensiva e intensiva.

Implementar y coordinar las políticas de comercialización actuales, para obtener mejores resultados y lograr sustentabilidad en el valor de la producción.

Impulsar programas que permita el desarrollo de la actividad ganadera en el municipio

Convocar a los ganaderos del municipio para que se organicen sin distinciones políticas y aprovechar de mejor manera los programas de alianza para el campo

Promover el mejoramiento del hato ganadero para obtener mejores rendimientos

Impulsar la tecnificación de la actividad ganadera para hacerla más rentable.

Fomentar la industrialización de productos y subproductos del sector ganadero para obtener mayores ingresos

Gestionar capacitación de campo a los productores sobre nuevas técnicas de producción y comercialización.

Líneas de Acción

Promover la viabilidad de proyectos productivos ganaderos. Este sector requiere del apoyo para la obtención de créditos blandos y proyectos orientados a mejorar las especies del hato ganadero, así como técnicas de engorda rápida y con mas calidad, no existe en el municipio una industria que capte los productos, ganaderos para darles valor agregado a los mismos.

1.6 FORESTAL

Diagnostico.

En el municipio existe una superficie de aproximadamente 25 mil hectáreas forestales con bosques de pino, encino y oyamel. existe superficie ocupada, de los llamados sembradíos secundarios como el café, la chirimoya, y otros. El resto de la superficie esta ocupada de matorrales, chaparral espinoso y selva baja.

La mayor parte de la superficie forestal es de pequeños propietarios. La explotación de los productos forestales, depende de los permisos de aprovechamiento otorgados por las autoridades correspondientes y de la tala clandestina.

Según los datos más recientes, el municipio participa con aproximadamente el 2% del total de productos forestales del estado; el 2.3% de madera de pino; el 1.8% de oyamel; el 2.5% de cedro blanco y encino y; el 1.7% del total estatal.

Todos los municipios del estado que cuentan con recurso forestal, enfrentan problemas relacionados con la protección, conservación, explotación y el saqueo de las áreas boscosas, Tancítaro! no es la excepción!.

Mediante un decreto en 1940, parte de su territorio pasa a ser «Parque Nacional», sin que a la fecha se haya instrumentado alguna acción para la conservación y el cuidado de dicha área conocida como El Pico de Tancítaro. Sin embargo! mantenemos una permanente vigilancia de nuestros bosques, impulsamos la organización en cada localidad que permita la participación para contrarrestar los siniestros y una política de cuidado y reforestación permanente. No obstante, año con año se presentan incendios que provocan pérdidas irrecuperables de los recursos forestales, las reforestaciones son de baja sobre vivencia y persiste intensamente la tala clandestina.

Objetivo

Equilibrar los intereses económicos, sociales, humanos y ambientales, aprovechando de manera sustentable los recursos naturales como condición básica para superar la pobreza y cuidar el ambiente y sus recursos naturales, a partir de una reorientación de los patrones de cultivo, producción, consumo y el efectivo cumplimiento de las leyes en la materia.

Ejercer la coordinación entre autoridad municipal y dependencias federales y estatales para aplicar esfuerzos y recursos en conjunto al sector forestal.

La aplicación de mecanismos que permitan divulgar la cultura de equilibrio ambiental y concientizar a la población del aprovechamiento sustentable y protección de los recursos forestales, así como su participación decidida en la realización de programas operativos y proyectos específicos.

Identificar las alternativas económicas que permitan generar seguridad social y económica a los núcleos de población que viven de las áreas forestales.

Difundir las leyes y los reglamentos referentes a la materia forestal, así como de los programas de participación ciudadana.

Realizar estudios de factibilidad para el abasto de madera para el consecuencia reducir o erradicar el contrabando, saqueo, la corrupción y la anarquía en el aprovechamiento del recurso forestal.

Estrategias

Acercar oportunidades productivas a los propietarios de los bosques, a fin de disminuir la presión de explotación que tienen estos sobre las áreas forestales.

Promover la capacitación de los campesinos dedicados a la silvicultura observando las disposiciones y ordenamientos de la Nueva Ley Forestal y la aplicación o el ejercicio de programas federales o estatales.

Impulsar la participación de la sociedad civil en la prevención y protección de los recursos forestales.

Establecer con la Federación y el Estado un programa de actividades que nos permita incrementar el ritmo de recuperación de suelos.

Llevar a cabo convenios de colaboración a efecto de contribuir a la conservación y mejoramiento de las áreas forestales.

Líneas de Acción

Asegurar la conservación de los recursos forestales y suelo, realizando las gestiones necesarias ante las instancias federales y/o estatales.

Realizar campañas permanentes de difusión en los centros educativos y población en general, sobre la importancia de preservar el entorno ecológico del municipio.

Reforzar las campañas de conservación y cuidado de nuestros recursos forestales.

2.- LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO SOCIAL Y COMBATE A LA POBREZA.

2. DESARROLLO SOCIAL.

2.1. SALUD.

Diagnóstico

Siendo uno de los factores principales para el desarrollo humano; la salud. Carentes de infraestructura hospitalaria básica para atender a la población, que de la cual sólo 2 500 habitantes son derechohabientes en alguna institución pública.

Los servicios de salud para la municipalidad se denotan insuficientes y crecientes por el aumento de la población demandante de estos servicios para la atención de afecciones o enfermedades que requieren atención especializada obliga al traslado a poblaciones circunvecinas.

Las principales enfermedades que se presentan entre la población son del tipo gastrointestinal y respiratorias, aunando las demandas del servicio medico especialista.

Objetivo

Incrementar la cobertura de los servicios de salud; elevar su calidad y eficientar el uso de los recursos para alcanzar una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio.

Estrategias

Gestionar la construcción de un hospital de segundo nivel en la cabecera municipal; previo satisfacer la normatividad del sector salud.

Impulsar la construcción de clínicas en los principales centros de población del municipio.

Suscribir acuerdos de coordinación con las áreas de salud federal y estatal estableciendo acuerdos con las instituciones relacionadas a fin de aplicar alternativas para extender el servicio a las comunidades más alejadas y de difícil acceso.

Fortalecer los programas de prevención de enfermedades; principalmente entre los grupos de mayor riesgo y vulnerabilidad (niños, personas de la tercera edad, madres embarazadas y/o en periodo de lactancia)

Identificar y establecer programas de atención a los grupos de población con alguna discapacidad. Así como al resto de la población desamparada de este sector.

Intensificar las campañas de regulación sanitaria y saneamiento básico para la prevención de enfermedades

Coordinar acciones y recursos con el IMSS, ISSTE, DIF-ESTATAL, DIF- MUNICIPAL, y la SSA para mayores beneficios en la salud de los Tancitarense.

Gestionar la apertura de dispensarios médicos en lugares estratégicos de municipio sobre todo en las zonas rurales.

Realizar colectas de medicamentos y crear un banco de medicamentos en la cabecera municipal.

Calendarizar visitas a las zonas rurales de mayor marginación en coordinación con el sector salud.

Coordinar esfuerzos con la participación voluntaria de médicos de diferentes especialidades para brindar consultas particulares a colonias y comunidades.

Impulsar el mantenimiento, la rehabilitación, equipamiento y ampliación de las clínicas existentes.

Proveer de equipos y material médico de curación y cirugías a las clínicas rurales.

Líneas de Acción.

Construcción de un hospital general en la cabecera municipal, previo obtener la aprobación en la normatividad del sector salud.

Construcción de dispensarios médicos en las diferentes comunidades

2.2 EDUCACIÓN

Educación

Diagnóstico

Una sociedad con mayor grado de educación podrá acceder en menor tiempo a niveles de independencia económica y combatir con mayor certeza la pobreza y la desigualdad.

Aún cuando la tasa de crecimiento poblacional registra un descenso, la población se incrementará en cerca de 500 personas al año, lo que significa identificar, adecuar y crear la infraestructura para su atención, en cada uno de los niveles de educación.

Nuevamente recurrimos a los datos oficiales, resultado de los Censos de Población y Vivienda de 1990 y 2000. En el caso de niños de 5 años que asisten a la escuela, en 1990 apenas asistía el 27%, para el 2000 asiste el 63%, no obstante el 37% (237 niños de 5 años) es un alto porcentaje de niños que por diferentes razones no tienen oportunidad de integrarse al sistema educativo preescolar.

En cuanto a la deserción escolar, nos referiremos al número de personas de entre 6 y 14 años de edad que asisten a la escuela y el segmento de población de 17 a 24 años con esas características.

En el primer caso, asisten a la escuela 5572 niños en edad de recibir educación primaria y secundaria (86% de los niños y jóvenes que se encuentran en esa edad), y en el segmento de 17 a 24 años, asisten a escuelas medio superior y superior 1542 jóvenes (26.7% de la población que se encuentra en esa edad).

Lo anterior significa que más de 5000 personas de 6 a 24 años no tienen oportunidad de estudiar y que en un futuro inmediato otros 4000 que hoy se encuentran estudiando (el 72% de personas entre 6 y 14 años), truncarán por alguna razón sus estudios. Es decir, que de cada 100 niños que están estudiando solo 3 seguirán haciéndolo después de los 16 años.

Los esfuerzos realizados durante los últimos años han permitido reducir el grado de analfabetismo del 24.4% al 20.5%, índice de analfabetismo significativamente superior al promedio estatal y nacional. Significa que aún existen en el municipio casi 3 000 habitantes que no saben leer ni escribir.

En lo referente a nivel profesional, existen en el municipio personas con este grado de instrucción, muy por debajo de los niveles estatal y regional.

En lo que se refiere a infraestructura educativa (aulas,

Construcción de sanitarios en el kinder.
Impermeabilización a la clínica.
Dotación de material didáctico para la escuela tele-secundaria.

Pareo:
Equipamiento de aula en el centro comunitario de aprendizaje.
Adquisición y rehabilitación de material didáctico.

Construcción de aula en la escuela tele-secundaria.

Los fresnos:
Construcción y/o rehabilitación de muros de contención instalaciones educativas.
Construcción de aula en escuela primaria.

Barranquillas:
Construcción de aula en escuela tele-secundaria.

Lagunillas:
Construcción de aula en escuela primaria.

Apundaro:
Rehabilitación general de la escuela tele-secundaria.

Palo picado:
Construcción de servicios sanitarios en la escuela primaria.

La peñita:
Construcción de aula en el jardín de niños.

Apo del rosario:
Construcción de aula muro de contención e instalación eléctrica en tele secundaria.

Agua zarca:
Construcción de patio cívico en escuela Primaria.

Uringuitiro:
Construcción de explanada cívica en el jardín de niños.
Instalación de protecciones metálicas en la clínica.

2.3. Deporte y recreación

Diagnóstico

La cabecera municipal, que contando actualmente con un auditorio, y una unidad deportiva conformada con canchas de fútbol, básquetbol y canchas de tierra; manifiesta insuficiencia de espacios incluyendo los ubicados en las diferentes localidades del municipio.

Fomentar la práctica del deporte en el municipio de Tancitaro, así como actividades físico recreativas para mejorar el nivel físico y mental de los habitantes.

De vital importancia es la vocación y participación de la sociedad tanto en la organización como en su promoción,

Objetivo

Fomentar las actividades deportivas como elemento de recreación y competencia, para elevar los niveles de salud y ofrecer a los jóvenes una actividad alternativa que los aleje del ocio y de los vicios.

Estrategias

Mejorar el uso de la infraestructura deportiva ya establecida

Líneas de Acción

Construcción de campos deportivos en diferentes comunidades

Incrementar las canchas deportivas en la cabecera municipal y en las localidades.

Construcción/o habilitación de espacios para la práctica deportiva., como es en los siguientes casos.

Localidad Obra o mejora.

Garachico:
Construcción de cerco perimetral en la cancha de básquet bol

Araparicuario:
Construcción de techumbre en el área de la cancha de básquet bol.

Barranquillas:
Piso de la cancha de básquet bol y construcción de techumbre.

Condembaro:
Construcción de techumbre en el área de la cancha de basquet bol.

Pareo.
Piso de la cancha de básquet bol y construcción de techumbre.

Apo del Rosario:
Construcción de cancha para básquet bol. Y techumbre.

Agua Zarca.
Piso de la cancha de básquet bol.

Los Fresnos.
Piso de la cancha de básquet bol y techumbre.

Participar en actividades deportivas regionales.

Rescatar las raíces culturales del municipio a través de un programa permanente de investigación y difusión.

Promover el intercambio de eventos culturales estatal y nacional.

Gestionar apoyos entre las dependencias estatal federal a

través del Instituto Michoacano de la Cultura (I.M.C.) y el Consejo Nacional para la Cultura y el Arte (CONACULTA) para el fomento de la cultura y el arte.

Proporcionar las herramientas necesarias a la coordinación municipal de cultura para que cumpla su cometido.

2.4. SISTEMA DIF MUNICIPAL.

Diagnostico.

Las prioridades en materia de asistencia social son las generadas por: el desamparo, la desnutrición, personas discapacitadas, adultos mayores, mujeres embarazadas, madres lactantes, los problemas del núcleo familiar, etc.

La población de 0 a 14 años en el municipio para el año 2000 ascendía a 10784, esta área es una de las más sensibles dentro de la administración pública municipal

Objetivo.

Brindar asistencia social integral a las familias y grupos sociales vulnerables en el municipio.

Estrategias

Accesar en el municipio los programas encaminados a fortalecer la asistencia social tanto del gobierno del estado a través del DIF estatal, juntas de asistencia social y la iniciativa privada.

Atender el mejoramiento nutricional, mediante despensas, semillas, desayunos y comidas

Líneas de Acción

Promocionar el desarrollo familiar y comunitario a través de las campañas de servicios sociales

Apoyar y fortalecer la atención a personas de la tercera edad y minusválidos proporcionar atención médica, psicológica y jurídica a personas de escasos recursos económicos.

2.5 VIVIENDA

Objetivo

Impulsar la cristalización del derecho a una vivienda -digna y decorosa, con seguridad jurídica en su tenencia, para todas las familias de Tancitaro.

Estrategias

Promover los programas de regularización de la tenencia de la tierra Urbana.

Líneas de acción:

Participar, con los gobiernos federal y estatal, en programas encaminados a la construcción de viviendas de interés social.

Impulsar los programas de mejoramiento de vivienda.

3.- LÍNEA ESTRATÉGICA HABITAT, POLITICAS PARA EL DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

DESARROLLO URBANO.

Diagnostico.

La Mayor parte de la población del municipio de Tancitaro, se ubica en la zona rural, la población total para el año 2000, es de 25670 habitantes, de los cuales 5162 es decir, el 20.4% se concentran en el área urbana y 20 508 que representan el 79.6% en el área rural.

Los aspectos relacionados con la planeación del desarrollo urbano, ampliar el equipamiento urbano, la infraestructura y la prestación de los servicios públicos municipales.

El crecimiento urbano del municipio al no contar en sus inicios con una adecuada, permanente y responsable planeación territorial institucional, ha venido acompañado de problemas y conflictos urbanos relacionados con: especulación del suelo, carencia de servicios y equipamiento, asentamientos irregulares, comercio informal, alteración del medio ambiente y seguridad pública entre otros.

PLANEACIÓN URBANA.

Diagnostico.

El programa de desarrollo urbano de la ciudad ya ha sido rebasado en muchos aspectos por el crecimiento poblacional de la cabecera municipal, de igual manera, las demandas de equipamiento, infraestructura y servicios públicos básicos municipales han aumentado de manera proporcional a la población, por lo que existe un déficit en la cobertura de estos servicios.

No existen los planes de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial y ecológico a nivel de todo el municipio, lo cual impide ordenar las zonas de impacto por el crecimiento de la cabecera municipal, las tenencias y las principales localidades rurales.

En cuanto a la imagen urbana y el ordenamiento del primer cuadro de la ciudad, no existe una armonización en cuanto a la estructura de los edificios y fachadas de vivienda

La falta de planeación urbana a mediano plazo ha permitido que la edificación en general manifieste estilos sobresalientes y La nomenclatura de la cabecera municipal y sus tenencias requiera aplicaciones.

Objetivo.

Contar con sistema integral de planeación del territorio municipal para el ordenamiento del desarrollo urbano sustentable.

Proporcionar mas y mejores servicios que beneficien a los diferentes sectores del Municipio.

Estrategias.

Continuar con el mejoramiento de la imagen urbana en el primer cuadro de la cabecera municipal.

Eficientizar y modernizar la nomenclatura de la cabecera municipal y principales tenencias del municipio.

Líneas de Acción.

Formular e instrumentar el plan de ordenamiento territorial y ecológico del municipio.

Elaborar, ejecutar y evaluar el plan de desarrollo urbano del municipio en coordinación con la SUMA del Gobierno del Estado.

Instrumentar y evaluar el plan de desarrollo urbano de la cabecera, en coordinación con la SUMA.

Emprender un programa de regularización al padrón de contribuyentes del impuesto predial para incluir y presupuestar los ingresos propios del ayuntamiento.

Crear, aplicar y sancionar los reglamentos de uso de suelos y construcciones.

Realizar una supervisión de la nomenclatura actual para corregir las deficiencias en cobertura y estado físico.

Convocar a los sectores público y privado del municipio para que participen en la donación de placas en calles y avenidas estratégicas de la cabecera y tenencias del municipio.

3.-SERVICIOS PÚBLICOS.

3.1. AGUAPOTABLE.

Diagnostico.

Por la importancia de el servicio de agua entubada en las viviendas, ha sido y es una de las acciones prioritarias en la administración municipal.

En el municipio aun cuando se ha atendido la demanda del servicio de agua potable domiciliada aun existen en el municipio viviendas que no cuentan con el servicio.

Sin lugar a dudas los recursos asignados al municipio y la dificultad para hacer Llegar los servicios a zonas apartadas, han sido limitantes para incrementar la cobertura de este servicio, además existen localidades con un número importante de habitantes que hasta el año 2004 no cuentan con el servicio

Objetivo

Modernizar, efficientar y ampliar la prestación del servicio

de agua potable en el municipio para brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

Estrategias

Dotar del servicio de agua potable a las localidades de mayor población del municipio.

Actualizar el padrón de usuarios y promover el pago del agua potable para hacer autofinanciable la prestación del servicio y reducir el déficit que hoy registra el organismo operador.

Ampliar el servicio y dar mantenimiento a la red de agua potable que nos permita efficientar la prestación de este servicio.

La exigencia creciente de ampliaciones para el suministro del servicio, plantea el principal reto por resolver.

Existe un organismo operador de agua potable, alcantarillado y saneamiento (OOAPAS) que no cuenta con un presupuesto para la ampliación y construcción de la infraestructura.

El mencionado organismo solamente opera en el área urbana, dejando la responsabilidad del abastecimiento, distribución y mantenimiento en el resto de las tenencias y comunidades rurales a las autoridades auxiliares o a juntas de vecinos

Aprovechar la participación de los ciudadanos y el fondo III del ramo 33 (fondo de participaciones para la infraestructura municipal) a fin de introducir un mayor número de líneas de conducción y distribución de agua potable en las colonias y comunidades que no tienen el servicio.

Construir líneas de gran longitud donde se requiera abastecer del vital liquido a colonias o comunidades, aún cuando sea considerable la distancia entre la fuente (manantial y/o pozo) y el lugar de consumo (población).

Crear un programa en donde se abata la morosidad de los usuarios implementando un método de concienciar a la ciudadanía de la importancia de su pago.

Prever las necesidades a futuro de nuevos asentamientos de población para planear la introducción del servicio.

Realizar un estudio en la posibilidad de la perforación de nuevos pozos en sitios estratégicos.

Vigilar e implementar programas inductivos al uso racionado del agua incluso en zonas rurales.

Líneas de Acción.

ZONA URBANA.

Reconstrucción de las tuberías del agua potable en diversas calles de la cabecera municipal.

ZONARURAL

Estudio para la localización de mantos acuíferos.

Introducción de la red de agua potable, en diferentes poblados del municipio.

Dotación de materiales e insumos relacionados al abasto del agua potable como en:

El chirimoyo: Dotación de manguera para las tomas a la población.

Panzinda: Construcción de un deposito para almacenar el agua.

Aguacate sur: Construcción de un aljibe o deposito para almacenar el agua.

La tapiada: Construcción de sistema de agua potable dotando de 550 metros lineales de manguera

Comunidades del sur: (terminación) a la construcción del sistema de agua potable.

Construcción de galería mixta, línea de conducción, rehabilitación de tanque y almacenamiento de red de distribución, en diferentes comunidades

3.2. DRENAJE YALCANTARILLADO.**Diagnostico.**

Según información de la Dirección Obras del Ayuntamiento, la cabecera municipal carece de colectores de las aguas pluviales a la fecha siendo satisfechos por drenajes sanitarios de reducido diámetro careciendo de una planta tratadora de aguas residuales y todas las descargas de desechos orgánicos son vertidos a las barrancas.

También es necesario dotar del servicio de drenaje sanitario a un gran número de calles y colonias que no cuentan con el servicio.

Es importante mencionar que ninguna de las localidades rurales y solo algunas de las tenencias tienen este servicio, lo cual indica que hay un gran riesgo de contaminación, infecciones gastrointestinales, sobre todo en las áreas rurales

Objetivo.

Ampliar y mejorar la prestación de este servicio para disminuir enfermedades y contaminación de nuestro medio ambiente.

Estrategias.

Coordinar los programas y recursos municipales con los de la Comisión Nacional de Agua (C.N.A) y COMAPAS, para fortalecer la mezcla de recursos orientados a mejorar el servicio de drenaje y alcantarillado en el municipio.

Ampliar la cobertura de drenaje hacia el área rural.

Procurar una mayor cobertura de drenaje sanitario en el área urbana, evitando la contaminación de mantos acuíferos, contribuyendo a mejorar el nivel de salud de la población.

Iniciar los trabajos de introducción de drenaje pluvial en la cabecera municipal

Dotar del servicio a las tenencias y a la mayoría de comunidades que permita el presupuesto para obras, con la indispensable participación económica de los beneficiarios y aprovechar el fondo III del ramo 33 (fondo de participaciones para la infraestructura municipal) .

Gestionar los recursos suficientes para iniciar la construcción e instalación de ductos de calibre y a profundidad adecuada , articulando la red.

Realizar estudio de factibilidad para gestionar recursos para la construcción de planta tratadora de aguas residuales o fosas de oxidación.

Separar la mencionada red de drenaje sanitario con los colectores de aguas pluviales.

Construcción de los drenes colectores, para evitar que las aguas negras sean vertidas al arbitrio.

Se realizarán campañas permanentes de limpieza

Líneas de acción.**ZONA RURAL.**

En la comunidad de la soledad poniente la construcción de fosa sanitaria.

En la tenencia de condembaro: construcción de 1500 m lineales de drenaje.

Introducción de la red de drenaje en diferentes localidades de nuestro municipio.

Ampliación de la red de drenaje sanitario en tenencias que lo requieran.

ZONA URBANA

Construcción del drenaje pluvial en las diferentes calles de la cabecera municipal.

Construcción De drenaje en las calles: Rayón, Tapia, Villagran y Abasolo.

Construcción de un colector de aguas negras y excedentes pluviales en la cabecera municipal.

Estudio de factibilidad de la construcción de un sistema de inducción de aguas pluviales en áreas estratégicas.

Introducción del drenaje en diferentes calles de esta cabecera municipal.

3.3. ASEO PUBLICO Y RECOLECCION DE BASURA

Diagnostico.

De información proporcionada por el servicio de Aseo Público del Ayuntamiento, la falta de un programa de educación de limpieza ha generado un incremento de basura en las calles y lotes baldíos,

Este problema no solo agrava la imagen del municipio sino que contribuye a la generación de enfermedades virales y epidemiológicas.

El actual tiradero municipal no cumple con las normas de higiene, de construcción y mucho menos de ubicación estratégica:

Objetivo

Brindar a la población más y mejor servicio de recolección, traslado y tratamiento de la basura para evitar la contaminación y la mala imagen de nuestro municipio.

Estrategias

Crear un reglamento de fomento a la limpieza en el municipio y difundirlo. Incentivar a la ciudadanía y con su participación mantengan limpios el frente de sus casas, de negocios, empresas, escuelas.

Elaborar e instrumentar un proyecto integral de recolección, separación y reciclaje de la basura.

Involucrar a la ciudadanía y planteles educativos en una amplia labor de concientización para el manejo adecuado de la basura y separarla en orgánica e inorgánica, a través de la radio, periódicos y trípticos.

Líneas de acción.

Incrementar el número de unidades del servicio de limpia, para reestructurar las rutas de recolección.

Instalar depósitos para basura, en las calles del primer cuadro de la ciudad, para que en dichos contenedores se deposite únicamente la basura pequeña generada por los peatones., depósitos que contengan bolsa plástica.

Obtener estudio de factibilidad para la reubicación o construcción de un tiradero municipal.

3.4. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

Diagnostico.

Según información obtenida de la dirección de obras del Ayuntamiento, la cabecera de Tancitaro concentra dos terceras partes de la población total del municipio y sus principales vías de comunicación habrán de participar en

la inclusión de proyectos respectivos. Esto con la finalidad de ampliar las vías de comunicación terrestres y abatir la marginación de las comunidades mas apartadas e intercomunicarlas con la cabecera municipal y con los caminos principales.

Objetivo.

Mejorar y ampliar las vías de comunicación terrestre en el municipio para elevar el índice de desarrollo

Estrategias

Coordinar los recursos del ayuntamiento con los planes programas, proyectos y acciones de la , SCOP, JUNTA DE CAMINOS y la SUMA para ampliar, rehabilitar y mejorar nuestras vías terrestres de comunicación.

Líneas de Acción

Ampliar y modernizar las salidas de la cabecera municipal, construyendo camellones centrales, guarniciones y habilitarlas de alumbrado público acorde a su importancia urbana.

Rehabilitación de los diferentes caminos aledaños a esta cabecera municipal.

3.5. PAVIMENTACIÓN Y BACHEO DE CALLES

Diagnostico.

La cabecera municipal requiere la aplicación de un estudio específico que apegado a un plan de crecimiento y desarrollo urbano redirija las vías de circulación articulando y adecuando las de tránsito pesado.

Debiendo incluir su mantenimiento urbano (bacheo y/o reparación de empedrados) en forma permanente, para evitar que el estado de las calles y vías se deterioren todo ello en función de efectuar los correspondientes aforos vehiculares.

Objetivo

Proporcionar a la ciudadanía, más y mejores vialidades para agilizar y asegurar el tránsito vehicular y peatonal

Estrategias

Aprovechar el fondo III del ramo 33 (fondo de participaciones para la infraestructura municipal), la cooperación de los beneficiados y las obras convenidas con el estado y la federación para incrementar y mejorar nuestras vialidades

Iniciar con la pavimentación de las calles principales de la cabecera municipal continuando en forma de círculo expansivo a las demás que rodean el primer cuadro siguiendo una evaluación y programación con base en el presupuesto.

Impulsar el mejoramiento o el empedrado de las principales calles de las localidades rurales.

Elaborar y priorizar un compendio de las calles que requieran atención inmediata, a través de solicitudes hechas por los ciudadanos a este gobierno municipal, incluyendo obras inconclusas de administraciones pasadas así como las que los sectores productivos demandan, incluyendo las de las tenencias que por su desarrollo social y económico sean viables de considerar.

Impulsar una cultura de conservación y mantenimiento de la infraestructura existente, como son: puentes, vados, señalamientos y nomenclatura.

Líneas de Acción.

ZONA URBANA

Pavimentación de la calle: libertad

Pavimentación de las calles Independencia, Pinos, Fidel Silva.

Pavimentación de diferentes calles de la cabecera municipal.

Regeneración o construcción del empedrado de las diferentes calles que previamente se determine su permanencia

ZONA RURAL

Construcción y mejoramiento de: empedrado simple o pavimentado hidráulico en los diferentes accesos a las localidades que manifiestan esta necesidad.

Pavimentación de la avenida principal (una cuadra) en la comunidad de Pareo

Pavimentación de 400 metros cuadrados en el camino de acceso a la comunidad: La soledad oriente.

Pavimentación de 2500 m2 en la comunidad de Araparicuaro.

Pavimentación de 1952 m2. en la comunidad de choritiro.

Pavimentación de la calle: Morelos/ jazmín en la comunidad de Pareo.

Pavimentación de las calles Hidalgo y Manuel Otero; en la comunidad de Apo del Rosario.

3.6. CAMINOS VECINALES.

Diagnostico.

Los caminos vecinales del municipio, se encuentran en mal estado y en algunos de ellos se requiere de trabajos elementales para su mantenimiento.

Para este concepto tendremos que aplicar la división superficial del municipio en dos grandes sectores (los caminos vecinales del norte y los del sur), algunos medianamente transitables pero deficientes en el aspecto de nivelación y recubrimientos; otros, se encuentran en

estado deplorable, transitables solamente en temporadas de secas, requieren de mayor inyección de recursos y de la construcción de alcantarillas y vados, incluso, la corrección de su trazo original ya que de ellos en algunos tramos prácticamente se observan intransitables en consecuencia de localizarse en terrenos blandos o muy escarpados por lo que requieren acondicionamiento; recubrimientos, construcción de cunetas etc.

Los caminos vecinales requieren de mantenimiento adecuado y periódico, complementados con la construcción de algunos puentes y vados entre otros.

Objetivo.

Ampliar, rehabilitar, acondicionar y modernizar los caminos del área rural para que cumplan sus funciones primordiales sin olvidar su efecto de detonantes del desarrollo rural.

Estrategias.

Gestionar recursos adicionales y asesoría técnica ante la SCOP y la junta de caminos para una mayor y mejor cobertura de los caminos del área rural.

Atender primeramente todos los caminos de las partes marginadas para facilitar el tránsito de los habitantes y puedan mejorar su nivel de vida en consecuencia de la comercialización de sus productos o de su abastecimiento o avío.

Valorar la apertura de nuevos caminos a poblados que se encuentran prácticamente incomunicados.

En los existentes, consolidar su buen estado y corregir sus puntos críticos para asegurar el tránsito todo tiempo.

Organizar a los representantes , encargados del orden y jefes de tenencias para que motiven, coordinen participen y colaboren con estos trabajos de rehabilitación.

Aprovechar los fondos de participaciones relacionados entre municipio, estado y federación.

Líneas de Acción.

ZONA RURAL.

Construcción de puentes, vados o alcantarillas en diferentes caminos vecinales.

Rehabilitación y reconstrucción de caminos rurales del municipio.

Habilitar, construir o dotar de insumos relacionados como en los siguientes casos:

Construcción de cunetas y obras de drenaje al camino a Santa Catarina.

Construcción de un puente vehicular en la comunidad de Patamburo.

Construcción de una alcantarilla en la comunidad de las canoas.

Construcción de una alcantarilla en la comunidad de El aguacate poniente.

Pavimentación del camino: La caseta-El zapote en su segunda etapa.

Pavimentación del camino: El uvo-Rancho nuevo,

Construcción de empedrado en camino al acceso de la comunidad de Apundaro.

Pavimentación del acceso a la comunidad El cahulote (240 M2)

Pavimentación del camino El aguacate-aguazarca.

Revestimiento al camino: aguacate sur-entr: enandiro-la tinaja y ramal al jacal.

Revestimiento del camino: aguacate sur-zoromutaro-el carrizal.

Pavimentación de acceso a la comunidad del palmito (600 m2.)

Terminación del pavimento en el tramo: El ojo de agua a santa catarina.

Construcción de puente vehicular en la barranca en la comunidad de El caracol.

3.7. ELECTRIFICACIÓN Y ALUMBRADO PÚBLICO.

Diagnostico.

Aun cuando las administraciones federal, estatal y municipal, han participado de manera conjunta en este concepto aun se manifiesta insuficiencia en este servicio.

Uno de los elementos que impide la atención a la población es sin duda la dispersión, pues los déficit del servicio de energía eléctrica se registran en localidades con una población menor a los 100 habitantes, puesto que las localidades registradas con población mayor a los 100 habitantes, cuentan con este servicio. es decir no disponen del servicio 466 personas que se encuentran distribuidos en 19 localidades., además en lo que respecta a alumbrado público se requiere la implementación de un plan de control, de mantenimiento adecuado a las necesidades del municipio en general.

Objetivo

Que el municipio cuente con un una mayor cobertura y un servicio eficiente y permanente de energía eléctrica y alumbrado público para escalar mejores condiciones de vida y una mayor seguridad de nuestros habitantes

Estrategias

Ampliar la red de alumbrado público y energía eléctrica a las zonas rurales y asentamientos regulares de la cabecera municipal carentes de los servicios de electrificación o alumbrado publico.

Para las localidades más pequeñas y alejadas donde es muy difícil y costoso llevar el servicio, haremos los estudios y presupuestos correspondientes para apoyarlos y dotarlas del servicio por medios alternativos y lograr abatir el déficit existente.

En localidades que ya existe el servicio, trabajaremos para introducirlo a viviendas que por diferentes razones carecen de energía eléctrica.

Crear un programa de mantenimiento permanente de la red de alumbrado público.

Implementar formas alternas para disminuir el consumo de energía eléctrica, tales como la energía solar y energía eólica que a un largo plazo disminuya el gasto.

Líneas de Acción.

ZONA URBANA.

Implementación la cobertura del alumbrado público en la cabecera municipal

ZONA RURAL

Ampliación de electrificación, en las comunidades de: Choritiro el palmito Poniente, Enandiro, el cortijo, el chilar, palo picado, Apo del Rosario, Camino al jazmin, los llanitos, Batellero, y Uringuitiro. Implementación del Alumbrado público en las diferentes, poblaciones que lo requieren

3.8. SEGURIDAD PÚBLICA

Diagnostico.

Con el objeto de brindar seguridad a la ciudadanía , productores , comerciantes, etc., contamos con personal de seguridad, con equipo de comunicaciones y operativos policíacos.

Tareas insuficientes aún para consolidar un ambiente de trabajo, paz y tranquilidad, que permita ofrecer a los visitantes y, en especial, a los inversionistas, la absoluta certeza sobre sus personas y sus bienes.

Para prestar los servicios de seguridad, Tancítaro dispone de recursos humanos y materiales que se denotan como insuficientes tanto en elementos de policía, como en patrullas y equipo tanto de armamento como de radiocomunicación; estos últimos conceptos en estado poco menos que regular . Recursos corroboradamente insuficientes para atender los requerimientos de la población diseminada en las 116 localidades registradas.

Objetivo

Garantizar la seguridad y su patrimonio a toda la población del municipio.

Estrategias

Prevenir la comisión de delitos, implementando cursos de capacitación, mejorando el equipo y el armamento. Incrementando la vigilancia y los operativos, dotando de los instrumentos necesarios a la policía municipal y ejecutando las acciones necesarias para desalentar la comisión de delitos en el ámbito territorial del municipio.

Actualizar las formas y los contenidos del ejercicio del poder, aplicando especial atención en el respeto de los derechos humanos y en el respeto a las garantías individuales.

Mejorar el equipo de la policía así como su imagen ante la población.

Incorporar la participación activa en observancia de los ciudadanos en la seguridad pública.

Determinar las necesidades o remuneraciones adecuadas para el desarrollo laboral

Capacitar permanentemente a los elementos con técnicas modernas de seguridad y sobre los derechos humanos de los ciudadanos

Líneas de Acción

Evaluación constante de los integrantes del cuerpo policiaco así como sus programas operativos..

Adquisición de patrullas equipadas con radiocomunicación para reforzar el parque vehicular de la corporación policiaca.

Dotación de uniformes y en su caso adquisición de armamento.

Implementar la aplicación de programas de mantenimiento preventivo al parque vehicular.

Atender la creación de estructuras básicas de bienes o servicios al personal (instalaciones para descansos, cocina, etc.)

Construir o adaptar instalaciones adecuadas.

3.9 TRANSITO Y VIALIDAD**Diagnostico.**

Al inicio de esta administración este departamento se integra de 1 Director y 7 elementos así como de 2 unidades móviles equipadas con radiocomunicación, estos recursos requieren ser fortalecidos en la medida del crecimiento urbano municipal.

Objetivos.

Fomentar la seguridad vial y peatonal de la ciudadanía.

Incentivar programas de educación vial vehicular y peatonal para consolidar las buenas prácticas de este concepto en nuestro entorno.

Estrategias.

Previa revisión difundir reglamentos de tránsito y vialidad ejerciendo la señalización e inducción necesaria.

Incorporar la participación activa de los ciudadanos en la seguridad vial.

Mantener observancia en las condiciones laborales del personal.

Capacitar permanentemente a los elementos con técnicas adecuadas.

Líneas de Acción

Adquisición de patrullas y fortalecer los recursos humanos para incrementar la circunferencia de acción de esta dirección.

MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.**3.10 CUERPOS DE AGUA.**

Su hidrografía la constituyen arroyos y manantiales de agua fría; Zirimóndiro, Condémbaro, Zirimbo, Santa Catarina, Chóritiro y El Cuate.

Objetivo.

Rescatar y proteger el medio ambiente y los recursos naturales.

Crear bases sólidas para un desarrollo sustentable en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

Estrategias

Vigilar que en los proyectos de desarrollo, se privilegie el uso la conservación y el aprovechamiento racional y sostenible de los recursos naturales.

Impulsar programas de rescate, protección y conservación de los ecosistemas y de la diversidad biológica del municipio.

Delimitar de manera precisa las áreas protegidas, parques nacionales y áreas de reserva ecológica.

Líneas de Acción.

Coordinar los planes y programas de protección al medio ambiente con los de la SEMARNAP y la SUMA para optimizar los recursos económicos, materiales y humanos.

Crear un programa para la prevención y control de la contaminación de los mantos acuíferos.

Realizar campañas de reforestación en los márgenes de los

mantos acuíferos para evitar que baje el nivel por erosión del suelo.

Difundir a la sociedad del municipio los criterios de sustentabilidad y conservación de los mantos acuíferos.

3.11 FORESTACIÓN Y CONSERVACIÓN DE BOSQUES.

Diagnostico.

La superficie forestal maderable es ocupada por pinos, encinos, y oyamel y especies denominadas secundarias, la superficie no maderable, por arbustos de varias especies.

Los principales problemas siguen siendo la tala, la quema para siembra y los incendios provocados.

Objetivo.

Diseñar y ejecutar programas de respeto y reforestación de nuestros bosques.

Estrategias.

Conjuntar esfuerzos y recursos con la SEMARNAP y el Consejo Estatal Forestal para fortalecer la actividad silvícola y su preservación en el municipio.

Líneas de Acción.

Impulsar campañas de reforestación, así como de cuidados contra incendios.

Organizar brigadas comunitarias de vigilancia y concientización sobre estos problemas comunes.

3.12 ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.

Diagnostico.

El Municipio de Tancitaro tiende al acercamiento vertiginoso de deforestación e inadecuado cambio de uso de tierras, desertificación, pérdida de recursos genéticos (biodiversidad) y de ecosistemas, así como la degradación del suelo por erosión, pérdida de fertilidad, contaminación derivados del uso de agroquímicos.

La gestión ambiental para el desarrollo sustentable es el conjunto de actividades humanas de una localidad que tiene por objeto el ordenamiento del ambiente.

La Gestión Ambiental deberá incorporarse como un proceso paulatino a todas las sectores del desarrollo municipal

Objetivo.

Diseñar, fomentar, operar y evaluar políticas e instrumentos ambientales que, a través de la gestión y coordinación entre diferentes sectores de gobierno municipal y con los sectores social y privado, promuevan la integración de políticas y establezcan las condiciones para el desarrollo sustentable.

Estrategias.

Impulsar y coordinar el diseño, fomento, operación y

evaluación de lineamientos e instrumentos ambientales promuevan la integración de políticas y establezcan las condiciones para el desarrollo regional sustentable.

Líneas de Acción.

Promover, de acuerdo a la normatividad y criterios de las instancia Federal y/o Estatal el Ordenamiento Ecológico Territorial para propiciar usos del suelo sustentables y generar y articular estrategias de planeación sectorial que orienten el desarrollo y la toma de decisiones del municipio.

3.13 MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS.

La generación y su constante aumento en la producción de basura y el inadecuado manejo que actualmente se tiene en el Municipio de Tancitaro podrá generar un complejo problema de contaminación en todos los medios naturales incluyendo suelo, agua y aire, generando además problemas sanitarios, sin excluir la contaminación visual.

Los hábitos de consumo de la población, en donde el uso de «desechables» es creciente, así como el aumento en empaques de los productos de consumo, generaran cifras alarmantes.

Objetivo.

Promover la reducción de los residuos sólidos y su manejo integral de tal manera que sea ambientalmente adecuado y técnica, social y económicamente factible.

Estrategias.

Desarrollar lineamientos que ayuden al municipio a optimizar la recolección, transporte y tratamiento de residuos sólidos.

Establecer el programa de separación, acopio, reciclaje tratamiento final de residuos sólidos.

Líneas de Acción

Promover el estudio e implementación de un Relleno Sanitario dentro de las normas correspondientes.

Diseñar e instrumentar los sistemas de recolección, almacenamiento, transporte, alojamiento, reutilización, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos.

4.- LÍNEA ESTRATÉGICA CULTURA.

CULTURA Y RECREACION.

Diagnóstico

Los espacios culturales y de recreación, son elementos que contribuyen en la formación de las personas y, en especial, de los jóvenes y niños. Se requiere vocación y participación de la sociedad para organizar y promover la cultura.

Se carece de un programa de actividades sobre el rescate de nuestras raíces culturales, así como de el intercambio de eventos culturales estatales y nacionales, que pudieran ser presentados en el Municipio.

El desarrollar una infraestructura para estas actividades; implica también un desarrollo de las exigencias

La falta de apoyo por parte del Instituto Michoacano de la Cultura (IMC), del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes (CONACULTA) y las pocas herramientas de trabajo a impedido un avance importante en el nivel de desarrollo cultural .

Se carece de un programa de actividades sobre el rescate de nuestras raíces culturales, así como el intercambio de eventos culturales estatales, nacionales e internacionales que pudieran ser presentados en el municipio.

Objetivo

Fomentar el nivel cultural de los habitantes de Tancítaro y apoyar en el rescate y la preservación de nuestras raíces.

Estrategias

Las actividades que se realizan en el foro de el auditorio (clases de teatro, música y danza, etc.) requieren de mayores incentivos para su desarrollo constante.

Los espacios culturales, deportivos y de recreación, son elementos que refrenan los índices de alcoholismo y drogadicción; principalmente, entre los adolescentes.

Estimular y difundir las manifestaciones culturales y creaciones artísticas de cada una de las localidades.

Apoyar las actividades de preservación, investigación y rescate de la cultura popular.

Líneas de acción.

Apoyar la construcción de lugares y la presentación de actividades culturales en las diferentes localidades.

Promover actividades, eventos artísticos y culturales para fortalecer el gusto por la cultura y el arte en el municipio.

Fortalecer las actividades recreativas el municipio.

5.- LÍNEA ESTRATÉGICA DESARROLLO Y MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACION PUBLICA.

Administración Municipal

Diagnóstico

La estructura de organización y administración habrá de adecuarse a los objetivos y estrategias definidos en el presente plan de desarrollo.

Objetivo

Transparentar en forma y de fondo el ejercicio de la administración municipal.

Tomar acuerdos para su ejecución en beneficio del Municipio.

Designar comisiones colegiadas entre los miembros del Ayuntamiento para estudiar examinar y resolver los problemas del Municipio.

Estrategias

Basados en los esquemas informativos de reciente disposición legal e implementando lo necesario en informativos se ejercerán acciones que prevean y eviten :

Prácticas de corrupción en la administración pública.

La discrecionalidad o favoritismos en la prestación de los servicios.

Crear incertidumbre sobre las acciones de los servidores públicos.

La desinformación sobre las acciones de la administración pública.

El oscurantismo de la administración; en el acceso a la información sobre las acciones de la gestión pública, el cumplimiento de los objetivos, programas y metas establecidos, etc.

Líneas de acción.

Implementación de mecanismos de control y evaluación durante la ejecución de este plan de desarrollo municipal.

6.- LÍNEA ESTRATÉGICA PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL.

PARTICIPACION EN EL DESARROLLO REGIONAL.

Diagnóstico

Para los fines del presente Plan de Desarrollo Municipal la región socio económica., en el marco de la ley territorial de la división político-administrativa del país, y del Estado, en las que existe un Estado Federal, y se respetan los límites municipales y estatales., Se plantea, para fines de atención de la administración municipal, dividir al municipio en cuatro micro regiones,

Región 1.- Localizamos una zona boscosa, al norte de la cabecera Municipal, dominada por el Pico de Tancítaro y baja de Este a Oeste, colindante con el municipio de Peribán, Nuevo San Juan Parangaricutiro. Su vocación predominante es la silvícola.

Esta región se vincula con el área aguacatera en transición, que comprende una vasta zona que va del norte de la cabecera municipal, entre los 2900 msnm, y de Norte hacia el Sur, tomando como referencia la cabecera municipal. Concentra una buena parte de las comunidades de Oriente a Poniente y hacia el municipio de Parácuaro en el Sur.

También, en lo que es el perímetro de la cabecera municipal, existe la ganadería que aunque con incipiente desarrollo, la existencia de agua en esta zona la convierte de suyo, en una subregión potencialmente viable para desarrollar agroindustrias. Así como el reforzamiento de la agricultura tradicional apoyando a éstos a la incipiente ganadería construyendo la infraestructura básica necesaria que permita consolidar esta actividad.

Región 2.- Hacia el Sur, camino en dirección al vecino municipio de Apatzingán, ubicamos una vasta zona donde existe y concentra el recurso agua y donde la vocación del suelo está enfocado a las hortalizas, legumbres y cítricos. Se encuentran a una altura sobre el nivel del mar entre los 2000 y 1800 metros, con clima subhúmedo y, sobretodo, cuenta con la fuerza humana necesaria.

Región 3.- En esta subregión, fuera de la existencia de un microclima localizado principalmente en la comunidad de Apúndaro, El Espino y La paja. Donde cuenta con el recurso agua y existe el potencial de la floricultura en viveros familiares y colectivos.

En el resto de las comunidades rurales el agua escasea o no disponen de ella. Se practica la actividad agrícola de temporal con magros rendimientos, con erráticos periodos de lluvias. Se puede considerar como la región de mayor marginación en el municipio. Colinda con el Municipio de Buenavista Tomatlán. Esta subregión requiere de atención especial; de impulsar la actividad agrícola y diversificar sus cultivos, la perforación de pozos, para consumo humano y riego así como reforzar las actividades económicas de zona, formando cadenas productivas y reforzando el mercado local.

Región 4.- Esta es una zona al Sur de la cabecera municipal, que tiene por característica el contar con agua. Actualmente, su vocación es agrícola de riego para productos básicos, como el maíz grano, sorgo forrajero y trigo grano.

En este marco, se proponen los objetivos y estrategias que articulados a través de los SUPLADER conforman la estructura del Plan y de hacia donde se dirigen las propuestas del desarrollo municipal y regional.

Objetivo

Lograr el equilibrio entre las regiones, con el objeto de alcanzar un desarrollo sólido y sostenido en el municipio. Participar activamente en la realización de proyectos regionales: ambientales, de seguridad, educación, cultura, infraestructura etc.

Estrategias

Realizar una micro regionalización del municipio, que permita priorizar las acciones de la administración municipal.

Reorientar el desarrollo del municipio, en base a criterios de integralidad y diversidad.

Atender de forma diferenciada las distintas realidades, de acuerdo al desarrollo regional, atendiendo de forma prioritaria aquellas donde es mayor la extrema carencia.

VII.- LÍNEA ESTRATÉGICA PLANEACION MUNICIPAL DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA.

PLANEACION MUNICIPAL DEMOCRATICA Y PARTICIPATIVA

Diagnostico

El Municipio de Tancitaro en el contexto de la administración pública., ha participado esporádicamente en los ámbitos de participación ciudadana, de tal manera que este gobierno implementará o robustecerá los modelos de planeación participativa oficiales, con el propósito de que la ciudadanía se compenetre de manera paulatina en los retos y alternativas de solución del municipio.

Objetivo

Reafirmar la convivencia plural y armónica entre los poderes del estado, los partidos políticos, las organizaciones no gubernamentales y la sociedad en general como única vía para el desarrollo pleno y real de la entidad en el marco de la democracia y el estado de derecho.

Establecer sistemas de participación para servir a la Ciudadanía; en sus necesidades.

Concertar las reformas jurídicas e institucionales y lograr los acuerdos para afianzar las practicas de civilidad, transparencia, equidad y respeto

Estrategias

Promover ante los gobiernos Federal y Estatal, la participación organizada y corresponsable de los grupos campesinos, ejidales, de pequeños propietarios y organismos suburbanos, así como de organizaciones sociales y privadas, en la realización de obras y acciones que se lleven a cabo en beneficio de dichos cuadros, con recursos municipales, en el marco de los diversos convenios, ongs, comités, consejos, etc. A través del comité de planeación del desarrollo municipal.

Ejercer las gestiones necesarias a fin de que sea proporcionada la asesoría que en materia de organización social se requiera del gobierno federal y estatal. Así como de los sectores social y privado.

Promover y realizar reuniones sobre organización social en las comunidades con organismos, asociaciones, comités y consejos con objeto de intercambiar experiencias y ejercer en la practica las mejores en la materia.

Lineas de Accion

Impulsar alianzas entre el comité de planeacion y desarrollo municipal, la sociedad civil y el Gobierno Municipal en

beneficio del Municipio.

Generar condiciones de equidad, a través de la dotación de obras y servicios, mediante una participación corresponsable de los beneficiarios.

X.-INSTRUMENTACION SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Esta ultima fase del proceso de planeación es para nosotros igual de importante que las anteriores.

El compromiso de esta administración con la sociedad del municipio fue la de realizar un ejercicio de gobierno eficiente, transparente y austero, por lo que mas allá de la ética profesional tanto de las autoridades municipales como de los funcionarios públicos municipales, habremos de implementar mecanismos, normas y criterios eficientes de control y evaluación en las dependencias y entidades de la administración pública municipal que vigilen el uso y destino de los recursos económicos, materiales y humanos, el avance físico y financiero de las obras públicas, el resultado cuantitativo y cualitativo en la prestación de los servicios públicos municipales y en general, la ejecución del Plan de Desarrollo Municipal.

Someteremos los resultados de la ejecución del Plan de desarrollo, de los planes parciales, sectoriales, especiales, de sus programas, proyectos y acciones, al dictámen de los criterios técnicos de instancias externas como son: Secretaria de Planeación y Desarrollo (SEPLADE), La Auditoria Superior de Michoacan.

A las instancias internas como es la Contraloría Interna Municipal, SEDESOL y el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN)., como representante de la ciudadanía.

Otra instancia externa que debe opinar sobre los resultados de la instrumentación del Plan de Desarrollo Municipal, es la propia ciudadanía, por lo que le estaremos consultando permanentemente sus apreciaciones.

Como mecanismos adicionales de evaluación de los avances del Plan de desarrollo, se llevarán a cabo reuniones con el gabinete ampliado para que las diferentes áreas o direcciones informen sus avances y dificultades que enfrentan en las acciones realizadas en congruencia con el Plan.

De igual manera, el cabildo se reunirá para valorar y evaluar los avances que se hayan logrado en tiempos determinados.

Estas medidas sin duda, nos permitirán detectar a tiempo

cualquier tipo de falla, error, omisión o desvió del ejercicio de gobierno de los objetivos planteados en este documento, si esa situación se presentara, estaremos en condiciones de implementar las medidas preventivas y correctivas necesarias.

XI.-ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

Presidente Municipal.
C. RUMUALDO BUCIO CORTEZ.

Secretario del H. Ayuntamiento.
C. HECTOR MANUEL VIRRUETA RODRIGUEZ

Contralor Municipal.
C. C.P. EMILIO RICO MACIAS.

Oficial Mayor.
C. EFRAIN BUCIO BUCIO

Sistema DIF Municipal.
SRA. ANA MARIA MONTIEL BUCIO

Organismo Operador del Agua
C. MIGUEL ZAMORA SANCHEZ.

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2005-2007

Sindico Municipal.
C. BALTAZAR RODRIGUEZ ESTRELLA

Tesorero Municipal.
C. L.C.P. J. JESUS VAZQUEZ QUIROZ

Director de Obras Publicas.
C. I.C. JESUS GABRIEL HUERTA GOMEZ

Dirección de Desarrollo Social
C. L.A. ANTONIO BERBER MARTINEZ.

Dirección de desarrollo Urbano
C. L.C.I. ALEJANDRO GUZMAN PARDO.

Comité de Planeacion y Desarrollo Municipal
C.C. HECTOR MANUEL VIRRUETA RODRIGUEZ

EMILIO RICO MACIAS

VICENTE HORACIO HERNANDEZ MANZO.